

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
COMITÉ DE INVERSIONES EXTRANJERAS
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

LMM/RFG/NCV/mcv

Autoriza pago diferencial Hotel Hilton
Australia Seminario ALABAC.

Santiago, 18 DIC 2015

Res. Exenta N° 847

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; el Decreto con Fuerza de Ley N° 523 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera; la Ley N° 20.798 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo N° 129, de 4 de septiembre de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 184, de 2008, Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución N° 889, de 2014, Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, la Resolución Exenta N° 003, de 2015, Autoriza Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, la Resolución N° 390, de 2015, Modifica Programación Anual de Gastos Glosa 03b de la Ley de Presupuestos para el año 2015, la Resolución Exenta N° 155, de 2015, Aprueba Plan Anual de Compras 2015 y la Resolución Exenta N° 693, de 6 de noviembre de 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras y antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 693 de 2015, se canceló el servicio de arriendo de salón, servicio de *coffee break* y equipamiento técnico, al Hotel Hilton ubicado en Sydney, Australia para la realización en ese lugar del seminario organizado por la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras, denominado "*Chile: Market Insights & Growth Opportunities*".

Que, el correspondiente pago incluía el servicio de cafetería para 40 personas. Dada la gran convocatoria al evento, hubo que solicitar 16 servicios adicionales al Hotel, diferencia que se debe cancelar al proveedor.

Que, la glosa 3b de la ley de presupuesto para el año 2015 establece que con cargo a los recursos del subtítulo 22, se podrán efectuar todo tipo de gastos, incluidos pagos a agentes en el extranjero, correspondientes a iniciativas de la VECIE, cuyo objetivo sea difundir, informar, promocionar, coordinar y ejecutar toda acción tendiente a aumentar el ingreso de capitales extranjeros al país.

Que, esta institución cuenta en el presupuesto 2015 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

Apruébese, el pago mediante transferencia electrónica por el servicio de *coffee break* para seminario "*Chile: Market Insights & Growth Opportunities*", prestado en el extranjero, al proveedor "Hotel Hilton Sydney" equivalente a:

Descripción	Monto en Dólares Australianos	Equivalente CLP al 18-11-2015
Coffee Break para Seminario	AUS\$136	\$ 68.277.-

Considerense, todos los gastos bancarios asociados a dicha transferencia.

Impútese, el gasto que demande esta autorización al subtítulo 22.07.001.009 del Centro de Costo Atracción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2015 de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el portal Gobierno Transparente.




VICENTE MIRA GUMUCIO
Vicepresidente Ejecutivo
Comité de Inversiones Extranjeras